



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1866



BUENOS AIRES, 14 OCT 2011

VISTO el expediente N° 834-0002722/08 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 759/05, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 21 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 624 del 23 de noviembre de 2004 acreditó la ~~52~~ carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1866



dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232/01.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 624 del 23 de noviembre de 2004 al título de INGENIERO ELECTRÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional se otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Signatures



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 21 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 624 del 23 de noviembre de 2004.

AS. ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H
T
J
S

RESOLUCIÓN N° 1866

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1 8 6 6



ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras

A. instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, propuesta en funcionamiento e inspección de:

1. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento u/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otros tipo, en todas las frecuencias y potencias.
2. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
3. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada.
4. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, parte y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
5. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
6. Instalaciones de utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
7. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores excepto obras civiles.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

sr. ABD.

ABD.



Ministerio de Educación

1866



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras

TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Duración	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
-------------	----------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

Álgebra y Geometría	Cuatrimestral	8	128
Análisis Matemático I	Cuatrimestral	8	128
Química General para Ingeniería	Cuatrimestral	6	96
Física I	Cuatrimestral	8	128
Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	128
Sistemas de Representación	Cuatrimestral	6	128
Introducción a las Ingenierías IE	Anual	2	64

SEGUNDO AÑO

Funciones de Variable Compleja	Cuatrimestral	8	128
Electromagnetismo	Cuatrimestral	8	128
Principios de Computadoras I	Cuatrimestral	8	128
Métodos y Simulación Numérica en Ingeniería Eléctrica	Cuatrimestral	8	128
Probabilidad, Variable Aleatoria y Estadística	Cuatrimestral	8	128
Fundamentos de Electrotecnia	Cuatrimestral	8	128

TERCER AÑO

Elementos de Física del Estado Sólido	Cuatrimestral	5	80
Elementos de Termodinámica	Cuatrimestral	3	48
Diseño de Circuitos Lógicos	Cuatrimestral	8	128
Análisis de Circuitos y Sistemas	Cuatrimestral	8	128
Principios de Computadoras II	Cuatrimestral	7	112
Conversión Electromecánica de la Energía	Cuatrimestral	7	112
Dispositivos Semiconductores	Cuatrimestral	7	112
Técnicas de Comunicación Oral y Escrita para Ingenieros	Cuatrimestral	3	48

CUARTO AÑO

Computadoras Digitales	Cuatrimestral	8	128
Fundamentos de Control Realimentado	Cuatrimestral	8	128
Análisis y Diseño de Circuitos Analógicos I	Cuatrimestral	8	128
Procesamiento Digital de Señales	Cuatrimestral	8	128
Análisis y Diseño de Circuitos Analógicos II	Cuatrimestral	8	128

50.



Ministerio de Educación

1866



Asignaturas	Duración	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
-------------	----------	-----------------------	---------------------

Fundamentos de Sistemas de Comunicaciones	Cuatrimestral	6	96
Legislación, Seguridad e Higiene Industrial	Cuatrimestral	2	32

QUINTO AÑO

Propagación y Radiación	Cuatrimestral	7	112
Control Moderno	Cuatrimestral	7	112
Fundamentos de Redes de Datos	Cuatrimestral	6	96
Economía de la Empresa	Cuatrimestral	6	96
Proyecto	Cuatrimestral	6	96
Optativa	Cuatrimestral	6	96
Optativa	Cuatrimestral	6	96

Durante el 5to año de realiza la PPS con una duración mínima de 200 horas

OTRO REQUISITO:

- Examen de Suficiencia de Idioma Inglés

Total de horas presenciales obligatorias: 3776 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 3.976 HORAS

Sr. ABD.